

de dho. D<sup>no</sup> Santos de Cuenca Fr<sup>o</sup> y  
sus subcesores respecto de estas prom<sup>tas</sup>  
to a pagar la cantidad de más en  
que se ajustasen: Há acordado el Cons.  
se diga a Vms. informen sobre la ex-  
fendida instancia, con justificación  
lo que se les opiciere, y pareciere. Dios  
p. a Vms. m. a. Madrid y Mayo  
23 de 1745.

Martin de Lereta.

Pres.  
D. Justicia y Regim<sup>to</sup> de la C. de Leherm.

